

Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto a encuestas y/o sondeos de opinión.

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 14 de los Lineamientos y Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo identificado con número INE/CG220/2014, se rinde el siguiente:

I n f o r m e:

Único.- Derivado del monitoreo de medios de comunicación que lleva a cabo la Unidad de Comunicación Social de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día 18 de marzo del presente año, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la publicación de una encuesta relativa a las preferencias electorales, en el medio de comunicación impreso denominado “Zacatecas en Imagen”; en la sección Capital; página 1 (portada) de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 170 de Ley Electoral del Estado de Zacatecas y numeral 1, inciso b), de los citados Lineamientos, mediante Oficio: IEEZ-02/1198/16, de fecha 23 de marzo del año actual, se le notificó al responsable de la publicación periódica, la obligación que tiene de presentar los estudios, metodología, costos, personas responsables y resultados que respalden la encuesta en un término de cinco (5) días naturales posteriores a los de su publicación.

A t e n t a m e n t e

Guadalupe, Zacatecas, 23 de marzo de 2016

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo**